I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2208 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA.-

REQUINOA, Agosto 07 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 2176 de fecha 05/08/2013, que Aprueba Caducidad Permisos Enrolados Feria Libre que indica.-

La providencia del Sr. Alcalde, en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa Centro y Los Lirios, al postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa, Decreto Alcaldicio Nº 1577 de fecha 30/12/2003, que modifica Ordenanza de Feria Libre Requínoa.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Puesto Enrolado Nº 26 en Feria Libre de Requínoa Centro y Los Lirios, con el giro **"FRUTAS Y VERDURAS",** al contribuyente **Sr. DANIEL MAURICIO IRARRAZAVAL CARO, Rut. Nº 15.995.192-8,** a contar del semestre Julio-Diciembre 2013 (período a funcionar Agosto-Diciembre 2013).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A.VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/COV/OLP/RVM/AST/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.